

tuva mutunivel, la cuai, en vez mejoren la empleabilidad, la requeriria primero de una retor- que lo que se busco en la Consti-

Ante idea de aumentar posibilidades de condena efectiva por colusión: **Expertos piden resguardar rol de la FNE en delación compensada, en proyecto que alista el Ejecutivo**

Abogados especialistas en libre competencia advierten riesgos y desafíos en materia de detección de actos colusivos.

N. BIRCHMEIER

El Ejecutivo prepara un proyecto de ley para armonizar el régimen de libre competencia con la ley de delitos económicos para "aumentar las chances" de penas efectivas en los casos de colusión, así como también adelantar la participación del Ministerio Público para iniciar la investigación penal.

Si bien en el mundo de la libre competencia esperan conocer más detalles del proyecto, piden que la iniciativa resguarde el actual rol de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en la delación compensada, herramienta que

es considerada clave para desbaratar cárteles.

"La FNE ha manifestado su intención de perseguir penalmente cárteles, por lo que creo que veremos condenas en casos de colusión, con o sin este anunciado proyecto de ley", dice Juan Cristóbal Gumucio, socio de Carriola Díez Pérez-Cotapos. "Para no debilitar la delación compensada, creo que el otorgamiento del beneficio debiera seguir siendo prerrogativa de la FNE, así como la decisión de presentar una querrela. Si se quisiera adelantar la tramitación del juicio penal, se podría considerar que la FNE presente la querrela con-

juntamente con el requerimiento, a riesgo de seguir juicios paralelos que podrían terminar en sentencias contradictorias, pero ese riesgo también existe hoy con el actual procedimiento", sostiene.

En los ministerios de Justicia y Economía, encargados del proyecto, plantean que la iniciativa evitará modificar el mecanismo de la delación compensada.

Por su parte, Julio Pellegrini & Rencoret y académico de la Facultad de Derecho UC, enfatiza que "antes de aumentar las penas (por colusión) sería bueno ver qué pasa en la práctica con

las penas que actualmente tenemos y que aún no han podido aplicarse". "Las sanciones que nuestra ley de competencia aplica a la colusión son suficientes. De hecho, Chile se sitúa entre los países con penas más estrictas", agrega.

Además, asegura que si bien "la detección de cárteles no es algo automático", su investigación "demora años antes de que se presente una acción por parte de la FNE". "El tiempo promedio entre el inicio de la investigación y la presentación del requerimiento al TDLC es de casi 3 años (1.041 días), dependiendo de si es con o sin delación com-



Los ministerios de Economía y Justicia trabajan en la elaboración del proyecto, que será presentado en los próximos meses.

pensada. Y a eso hay que sumar el tiempo promedio que demora el Tribunal de Libre Competencia, que según el estudio de Ceco del año 2022 es de 1.023 días más (3 años). A eso hay que agregar

un año más en la Corte Suprema. Es decir, estamos hablando de 7 años y la ley aún no cumple 8, por lo que las acciones penales recién empezarán a conocerse ahora", asevera.



La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, llama a

CONCURSO PÚBLICO

Para proveer cargos de profesores jornada completa y una posición de postdoctorado, en las áreas de Control de Gestión, Sistemas de Información, Business Analytics, Tributación y Contabilidad, Finanzas o Business Economics.

Las bases con la información sobre el proceso de postulación se encuentran en los sitios www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl